

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 0220/2013**

La Paz, 30 de Enero de 2013

**VISTOS**

La Resolución Administrativa ANH N° 3270/2012 de fecha 29 de Noviembre de 2012, por la cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), dispuso la Autorización de Construcción de la Planta Distribuidora de GLP "COMARAPA GAS", representada por el señor Armando Lijeron Roca con Cedula de Identidad N° 3140489 CBBA.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341/2011 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 31 de la Ley antes mencionada, señala que las entidades publicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

Que, en fecha 29 de Noviembre de 2012, se emitió el Informe Legal N° 2265/2012 en el cual se señala como dirección donde se ubicará la Planta Distribuidora de GLP COMARAPA GAS, la Calle Martin Claire s/n sobre la Carretera antigua a Cochabamba, en el Cantón Comarapa del Departamento de Santa Cruz.

Que, en fecha 29 de Noviembre de 2012, se emitió la Resolución Administrativa N° 3270/2012 en la que se señala como dirección donde se ubicará la Planta Distribuidora de GLP COMARAPA GAS, la Calle Martin Claire s/n sobre la Carretera antigua a Cochabamba, en el Cantón Comarapa del Departamento de Santa Cruz.

Que, en fecha 14 de Diciembre de 2012 el señor Armando Lijeron Roca, Representante Legal de la Planta Distribuidora de GLP COMARAPA GAS, solicita que se aclare la dirección consignada en la Resolución Administrativa ANH 3270/2012, indicando que se señaló la dirección de su domicilio y que la Planta Distribuidora de GLP se encuentra ubicada en la Urbanización Italia, manzano 2 en la zona sur de Comarapa, colindando al Norte con el Lote 11, al sur con la calle S/N, al este con los Lotes 3,4,5,6 y 7, y al oeste con la calle S/N.

Que, por Nota DCD 0037/2013 de fecha 03 de Enero de 2013, se informa que la Planta Distribuidora de GLP COMARAPA GAS, se encuentra ubicada en: Urbanización Italia Mza 2, Zona Sur de la Localidad de Comarapa del departamento de Santa Cruz

Que, por Informe Legal N° 0139/2013 de 30 de Enero de 2013 concluye que la ubicación de la Planta Distribuidora de GLP COMARAPA GAS es: Urbanización Italia Mza 2, Zona Sur de la Localidad de Comarapa del departamento de Santa Cruz. Por lo que la ubicación señalada en el Informe Legal N° 2265/2012 queda rectificada con el presente Informe. En cuanto a la Resolución Administrativa N° 3270/2012, corresponde rectificar la ubicación de la Plata Distribuidora de GLP COMARAPA GAS consignada en la misma, por lo que se debe emitir una Nueva Resolución Administrativa en la que se señale la ubicación correcta.

**CONSIDERANDO**

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

BOBIA JURIDICA  
VoBo  
T.A.A.M.  
A.N.H.

DIRECCION JURIDICA  
A.L.A.  
A.N.H.

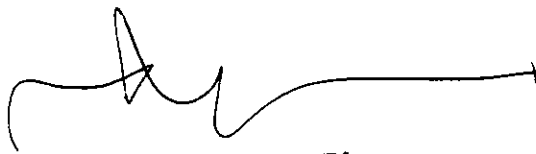
El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en ejercicio de las atribuciones que le reconocen la Ley SIRESE N°1600 de 28 de octubre de 1996, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, de 17 de mayo de 2005, el Reglamento de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de GNV y Talleres de Conversión de GNV, Anexo al Decreto Supremo N°.27956, de 22 de diciembre de 2004, publicado el 11 de febrero de 2005 y demás disposiciones sectoriales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Corregir la ubicación de la Planta Distribuidora de GLP COMARAPA GAS consignada en la Resolución Administrativa ANH N° 3270/2012, de fecha 29 de Noviembre de 2012, estableciendo que la Planta Distribuidora de GLP COMARAPA GAS se encuentra ubicada en Urbanización Italia Mza 2, Zona Sur de la Localidad de Comarapa del departamento de Santa Cruz

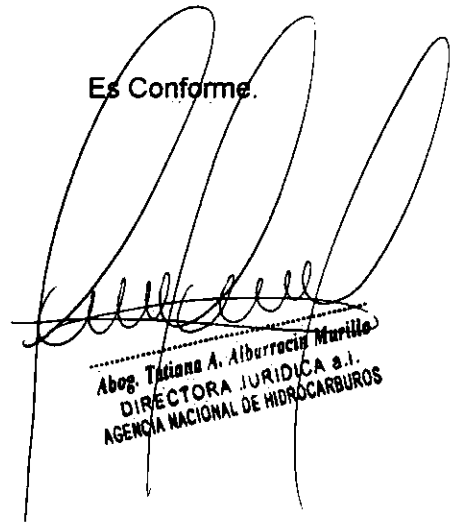
**SEGUNDO.-** Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 3270/2012 de fecha 29 de Noviembre de 2012, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

**TERCERO.-** Notifíquese por cédula a la Empresa "COMARAPA GAS", de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme.



Abog. Tatiana A. Alburrocia Murillo  
DIRECTORA JURIDICA a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

